



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto reconoce personería – renuncia
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00229-00

1. Conforme lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso, se **reconoce** personería para actuar a la abogada Jessica Alejandra Pardo Moreno, como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido¹.

2. Comoquiera que concurren los lineamientos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso, **aceptar** la renuncia al poder otorgado por SYSTEMGROUP S.A.S., presentada por la abogada Jessica Alejandra Pardo Moreno. Poner de presente que el mandato no termina sino cinco (5) días después de la radicación del escrito de renuncia².

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 063 del 25 de abril de 2023.

¹ 012Poder

² 014RenunciaPoder

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **065385ac7b38c9ebfe6709e3f3a757fba2d1ba7e00af80734e6d7d578f033391**

Documento generado en 24/04/2023 05:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>